

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.442 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Luzón Rodríguez, contra la empresa “Global Jis Consulting, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 5 de noviembre de 2009, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que vinculaba a don Iván Luzón Rodríguez y a la empresa “Global Jis Consulting, Sociedad Limitada”, y acordando que se le abone por esta última la cantidad de 4.732,36 euros en concepto de indemnización por dicha extinción, así como la cantidad de 5.805,03 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Global Jis Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.598/10)